



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2177/16

Res. 2158/16

ACTA N° 57, de fecha 8 de junio de 2016.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte referente a la necesidad de cubrir vacantes de Adscripción, en los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú;

RESULTANDO: que se realizaron varias elecciones de horas con los registros vigentes, sin que se cubrieran la vacantes;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario autorizar la realización de un Llamado Abreviado para cumplir funciones de adscripción, aprobar las Bases del mismo y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abreviado de carácter departamental para cumplir funciones de Adscripción en los siguientes Centros Educativos:

DEPARTAMENTO	ESCUELA	TURNO
ARTIGAS	Técnica de Bella Unión	1
SALTO	Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto	1
	Técnica de Belén	3
PAYSANDÚ	Agraria de Guaviyú	7
	Técnica "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" - Paysandú	1

2) Aprobar los siguientes requisitos:

a) Relación de Méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

- b) Poseer Título de Profesor Adscripto o Título Docente que indique egreso de Formación Docente o del Instituto Superior de Educación Física.
- c) Estudiante avanzado de Formación Docente.
- d) Egresado o estudiante avanzado de Educación Social – Consejo de Formación en Educación.
- e) Egresado o estudiante avanzado de Ciencias de la Educación (UDELAR).
- f) No poseer más de veinte (20) inasistencias injustificadas en el último trienio, ni antecedentes sumariales en la Administración Nacional de Educación Pública, por los cuales resultaron sancionados.
- g) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- h) Credencial Cívica (original y copia).
- i) Carné de Salud vigente (original y copia).

Criterio de evaluación del Tribunal:

1º Etapa: Evaluación de “Relación de Méritos” (máximo 60 puntos).

2º Etapa: Entrevista (máximo 40 puntos).

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Inspectora Regional Mary FARIAS
- Prof. Ana María LORDA
- Profesora Adscripta María José ECHENIQUE

4) Las inscripciones se recibirán del 13/06/16 al 17/06/16 en el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, en las Escuelas Técnicas y Agrarias de la región.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N°54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su remisión al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb